

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	249
Radicado:	760013110012-2022-00496-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	ADELINA CAICEDO
Causante:	ELIANA MARCELA TORRES REYES HEREDERA DETERMINADA Y LOS INDETERMINADOS DEL CTE JAIME TORRES
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta emitida por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en el que indican que deberán aportar la fecha de nacimiento del señor FABIAN TORRES, teniendo en cuenta que al realizar la búsqueda por ese nombre aparecen muchas coincidencias.

1

[015 25012023MemorialRespuestaRegistraduria.pdf](#)

Teniendo en cuenta lo anterior, SE REQUIERE a la parte actora a fin de que informe a este despacho en caso de saberlo, la fecha de nacimiento del señor FABIAN TORRES.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9816dd0f896c2479f9b40fda57d84bc49441e5050c10fb3512eed5d838a63992**

Documento generado en 02/02/2023 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>